

1946 - 2016

EXP-UNC: 0060763/2017

VISTO:

que la Escuela de Ciencias de la Educación eleva el informe docente de Ayudantía Alumno ad-honorem y por concurso, realizado por la estudiante **Rocio Mariel Theiler** en la cátedra de Didácticas Específicas de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución nº 419/15 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna **Rocío Mariel Theiler** en la cátedra "Didácticas Específicas", a partir del 14 de Agosto de 2015 y por el término de dos años;

que la Profesora adjunta de la citada cátedra informa que la mencionada alumna ha cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de su Ayudantía;

que la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación solicita se extienda la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

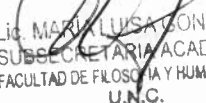
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTICULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **ROCÍO MARIEL THEILER**, D.N.I. 37.286.889, realizada en la cátedra "Didácticas Específicas", de la Escuela de Ciencias de la Educación, durante el período 14 de Agosto de 2015 al 13 de Agosto de 2017.

ARTICULO 2º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda la certificación de Ayudantía Alumno correspondiente, a la alumna mencionada en el artículo precedente, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 18 DIC 2017
RESOLUCIÓN Nº: 1571
t.f.


Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.